



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BIOMEDICAL I.P.S. S.A.S. CONTRA CORPORACIÓN MI I.P.S. HUILA RADICACIÓN No.2019-00176-00.-

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia de Decisión del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima, en providencia de fecha 26 de enero de 2022, que declaró DESIERTO el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 3 de diciembre de 2021, proferida por este Despacho.

Por consiguiente, ejecutoriado el presente auto, por Secretaría elabórese la liquidación de costas.

NOTÍFIQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Código de verificación: **40e2bc90882537d2cc4622673fb4ebbe20981f65e3515d153889986c691fe917**

Documento generado en 08/02/2022 08:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>